

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 20 de enero de 2021 a las 9:56 a.m. se recibió escrito enviado por Bancolombia S.A. en el cual da respuesta al oficio 656 (consecutivo 39 expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 26 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



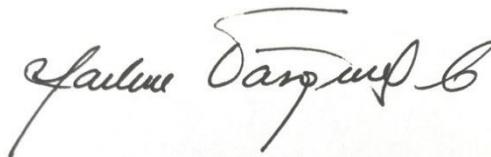
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.
Demandado	CAFE DE LAS CORDILLERAS S.A.S
Asunto	INCORPORA - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO 656 OFRECIDA POR BANCOLOMBIA S.A.

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por Bancolombia S.A. al oficio 656 en el cual informa que registró la medida cautelar informada por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 68
Hoy 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria